Ayuntamiento de
Puerto de la Cruz

# CARROZAS Y COCHES ENGALANADOS 2024

## AUTORIZACIÓN PARTIPCIPACIÓN MENORES EN COCHES ENGALANADOS O CARROZAS

Adjunto fotocopia del DNI del menor y como tutor legal, autorizó la participación en el Coso del Carnaval de Puerto de la Cruz, el día 17 de febrero de 2024, en la carroza/coche engalanado de:

Nombre y apellidos del menor

DNI

Así como una vez leído, aceptó que con la inclusión de las nuevas tecnologías cabe la posibilidad de que puedan aparecer imágenes del mismo durante y después la celebración del Carnaval Internacional de Puerto de la Cruz, y dado que el derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, sobre la Protección de Datos de Carácter Personal y el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, y AUTORIZO al Ayuntamiento de Puerto de la Cruz a la reproducción de imágenes y/o vídeos que se obtengan durante el Carnaval Internacional de Puerto de la Cruz en cualquier soporte físico o digital (televisión, prensa, portal de noticias WEB y otros soportes informativos y divulgativos) siempre con fines meramente informativos y no lucrativos.

En Puerto de la Cruz a de de 202.